

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para el concurso de utilización del sótano del Kiosko del Espolón V.A.221

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso público para la utilización del sótano del Kiosko de Música y terrenos próximos del Paseo del Espolón.

Logroño, 11 de Abril de 1986.— El Alcalde.

Concurso para la utilización del sótano del Kiosko del Espolón V.A.222

1. Objeto: Concesión administrativa para la utilización del sótano del Kiosko de música y terrenos próximos del Paseo del Espolón.

2. Canon: 660.000 Ptas. anuales como mínimo.
3. Garantías: Provisional: 50.000 Ptas. Definitiva: 100.000
4. Plazo de la concesión: Cinco años.
5. Documentación: Unidad Administrativa de Patrimonio.

6. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. nº ..., expedido el día ..., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso para la utilización del sótano del kiosco de música y terrenos próximos del Paseo del Espolón, convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el Concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo, así como las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

c) Que se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la cantidad de ... Ptas. anuales (se consignará en letra y en cifra), en concepto de canon por ocupación del sótano, para dedicarlo a la explotación de ...

En Logroño, a ..., de ... de 1986.

(Firma y rúbrica del concursante).

Logroño, a 11 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Concurso para la explotación del bar y guardarropa de la piscina municipal V.A.223

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 10 de abril de 1986, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del concurso: La adjudicación del derecho a la organización y explotación de los servicios del Bar y guardarropa de la Piscina Municipal, así como su limpieza, mantenimiento y conservación.

2. Tipo: 1 peseta al alta.

3. Plazo: Temporada de verano, que comprenderá desde el 1 de junio al 20 de septiembre de 1986.

4. Fianza definitiva: El 6% del importe de la adjudicación.

5. Los Pliegos de Condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

6. Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. núm. ..., de estado ..., profesión ..., hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, para contratar la Piscina Municipal.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como

adjudicatario si lo fuese.

..., a ... de ... de 1986.

El Licitador,

El Villar de Arnedo, a 14 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.225

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Servicio Regional de Medio Ambiente, el próximo día 25 de abril de 1986 y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales autorizados para el presente año de 1986 en los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, que se reseñan a continuación:

Maderas.— Monte nº 94: 58 Pies de haya con 126 m/c de madera y 36 m/c de leña en el Cepedo. Entresaca. Tasación base: 1.210.800 Ptas. Tasas: 21.902 Ptas.

Monte nº 94: 62 Pies de haya con 66 m/c de madera y 20 m/c de leña en Lomo Pedro y La Muñido. Entresaca. Tasación base: 666.000 Ptas. Tasas: 13.057 Ptas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Mesa de Subasta durante el plazo de licitaciones que será anunciado en viva voz en el acto de la subasta.

Para tomar parte en las subastas, será condición indispensable constituir el 5% de tasación base en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los que no resultasen adjudicatarios al término del acto. La fianza definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrarán en 2ª convocatoria el día 2 de mayo de 1986, en el mismo lugar y hora señalada para la primera e iguales condiciones y precios.

Laguna de Cameros, a 1º de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza V.A.212

D. Florentino Pozo del Pozo ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en su día como adjudicatario de la explotación del servicio de bar del Complejo Deportivo Turístico Municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación se establece un plazo de quince días para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones.

Santo Domingo de la Calzada, 3 de abril de 1986.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONCALVILLO

Subasta de pastos V.A.224

De acuerdo con la legislación vigente se procede a Subastar los Pastos correspondientes al Pastizal de Moncalvillo ubicado en el Monte del mismo nombre señalado con el nº 26 del Catálogo con las condiciones que a continuación se indican:

1ª.— Pastos en Pastizal de Moncalvillo nº 26 de una extensión superficial de 60 Hectáreas para 411 lanares o su reducción a vacunos, si interesa al adjudicatario.

2ª.— El tipo de licitación se fija en ciento doce mil doscientas pesetas anuales.

3ª.— Fianza provisional: La fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento se fija en la cantidad de cinco mil seiscientos diez pesetas.

4ª.— Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 20% del importe de la adjudicación.

5ª.— Plazo de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la subasta pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Viguera durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante las horas de 10 a 14 de la mañana.

6ª.— Apertura: La apertura de las plicas presentadas se efectuará al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de los pliegos ante la Mesa de la subasta presidida por el Sr. Alcalde Presidente de Viguera o de quien legalmente le sustituya.

7ª.— Cláusula Especial: Esta Subasta se efectúa para un plazo de cinco años, prorrogables por otros cinco y el precio de adjudicación sufrirá un aumento anual acumulable del diez por ciento. Las Tasas forestales serán anuales.

8ª.— Por razones de urgencia y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación el plazo de presentación de proposiciones se ha reducido a diez días hábiles.

Viguera, a 15 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad.